



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,  
SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 30 de noviembre del corriente año los alcances de la Resolución N° 569/03 referente a la concesión de la licencia sin goce de sueldo otorgada oportunamente a la auxiliar de la Secretaría Electoral de Buenos Aires, señora María Adela Reboredo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION